

ACTA DE AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO, JALISCO

En la Población de Guachinango, Jalisco, con fecha de diecinueve de noviembre de dos mil quince, reunidos en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, previa convocatoria del Presidente Constitucional el C. Albino López Paíno, a efecto de realizar la 3ra° sesión ordinaria de Gobierno Municipal de Guachinango, Jalisco, Administración 2015-2018, siendo las 18:14 horas con fundamento en el artículo 47, fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se da inicio bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura de la segunda sesión ordinaria y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de gastos de asesoría en el departamento de catastro.
4. Firma del convenio y pago de asesoría contable.
5. Firma del Contrato de asesoría jurídica.
6. Autorización para que a Funcionarios Municipales se les faculte para suscribir y firmar convenios con las diferentes Secretarías Estatales y Federales, así como OPD'S.
7. Propuesta y aprobación de convenio con la Secretaría de Cultura.
8. Aprobación para celebración y firma del convenio con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.
9. Asuntos varios
10. Propuesta para próxima reunión.

La Sesión inició con palabras de bienvenida por parte del Ciudadano Presidente quien presidió la Sesión-----

Punto uno: Acto seguido se procedió a tomar lista de Asistencia para el establecimiento del Quórum Legal constatándose la presencia de los siguientes Munícipes

PRESIDENTE	C. Albino López Paíno
SINDICO	C. Alma Jessica Arreola Santiago
REGIDOR	C. Armando González Rubio
REGIDOR	C. Cinthia Elizabeth Ibarra
REGIDOR	C. Arturo Dueñas Ruiz
REGIDOR	C. Magaly Franco Rodríguez
REGIDOR	C. Tereso de Jesús Veliz Ibarra
REGIDOR	Prof. J Gil Terriquez Robles
REGIDOR	C. Rafael Camarillo García

Por lo tanto ante la asistencia de 10 diez Munícipes de los 11 once posibles que conforman el Gobierno Municipal 2015-2018, se declara Quórum Legal y

formalmente instalada la tercera sesión de ayuntamiento, así como válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

Punto dos: Se aprueba por unanimidad la modificación del orden del día.

Punto tres: se aprobó por unanimidad los gastos de contratación de asesoría en el departamento de catastro.

Punto cuatro: se aprobó por unanimidad en el sentido de autorizar y facultar al Presidente, Encargado de Hacienda y Síndico Municipal para firma del convenio y pago de asesoría contable por la cantidad de \$6,000 mensuales y pago del sistema contable Soft&safe por la cantidad de \$5,500 más IVA mensuales, durante el transcurrir de la presente administración.

Punto cinco: con ocho votos a favor y uno en contra por parte del Regidor del PT C. Rafael Camarillo García, quien a su vez firma la presente acta bajo protesta, se aprobó la firma del contrato de asesoría jurídica y se autoriza al Presidente, Encargado de Hacienda y Síndico Municipal para la firma del respectivo convenio de Asesoría Jurídica Municipal, por la cantidad de \$15,000 más IVA mensuales.

Punto seis: se aprobó por unanimidad en el sentido de autorizar y facultar al Presidente, Encargado de Hacienda y Síndico Municipal, C. Albino López Paño, Ing. Juan José Quiroga Preciado y C. Alma Jessica Arreola Santiago respectivamente para suscribir y firmar convenios ante las Secretarías del Gobierno del Estado y Gobierno Federal o cualquier OPD'S existentes.

Punto siete: se aprobó por unanimidad en el sentido de participar con la Secretaría de Cultura a través de las Bibliotecas Públicas, como punto referente a las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la biblioteca pública municipal, bajo el siguiente acuerdo:

I.- El local que cuenta con 136 m², ubicado en la calle reforma con No 7-A en la localidad de Guachinango del municipio de Guachinango, Jalisco. Queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido.

II: El H. Ayuntamiento así como el personal asignado por este a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, en los programas y actividades que esta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

III: El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir las medidas de seguridad indispensable en cuanto a Protección Civil, así como gestionar ante la Unidad de Protección Civil local la capacitación mínima necesaria para salvaguardar a los visitantes de la biblioteca. Así mismo, cumplir con la Norma

Mexicana vigente sobre accesibilidad de personas con capacidades diferentes.

IV: El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir los viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como para reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

V: Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a la biblioteca de referencia para su correcta operación.

VI: El H Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.

VII: EL H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

VIII: El H. Ayuntamiento se compromete a apoyar el correcto funcionamiento de la biblioteca Pública Municipal N 572 Lic. Enrique Álvarez del Castillo, así como en la realización de actividades al aire que contribuyen al desarrollo y la convivencia de la ciudadanía.

IX: El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.

X: Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por mantenimiento y licenciamiento de software de automatización, así como el pago de servicio de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

XI: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá estar ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

XII: El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación.

Punto ocho: se aprueba por unanimidad en el sentido de autorizar la firma del convenio por parte de los Funcionarios C. Albino López Paño, C. Alma Jessica Arreola Santiago, Ing. Juan José Quiroga Preciado,

Presidente Municipal, La Sindico y Encargado de Hacienda Municipal, respectivamente con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, Secretaria General de Gobierno, Secretaria de planeación, Administración y Finanzas, Instituto Jalisciense de la Vivienda, Protección Civil y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Punto nueve: en el presente punto se desahoga los siguientes asuntos varios:

- I. El presidente expone la solicitud presentada por el equipo de futbol de la Comunidad de Llano Grande en la que solicitan uniformes para un equipo de futbol; a lo que se acuerda por unanimidad que se trabajara en todo el municipio de acuerdo a la capacidad económica que se disponga en Hacienda Municipal.
- II. Se aprueba por unanimidad los gastos generados con motivo de la Conmemoración de la Revolución Mexicana con un aproximado de \$12,000.
- III. Se aprueba por unanimidad el apoyo de pago de luz pública en las comunidades del municipio en el esquema de un pago el Ayuntamiento y otro pago la Comunidad.
- IV. El regidor C. Tereso de Jesús Veliz Ibarra hace uso de la voz para exponer que en la Comunidad del Llano Grande existe el problema de que la fosa de aguas residuales se reventó y es necesaria la reparación ya que está afectando al dueño del terreno donde se ubica la ya mencionada, a la vez que contamina el arroyo de su próximo cause.
- V. El Regidor Arturo hace uso de la voz para exponer que en la comunidad de la Ciénega existe el problema de que la fosa de aguas residuales se encuentra con un sobre-almacenamiento, lo que ocasiona derrames y que a su vez perjudica el arroyo de su próximo cause, ya que de éste toma agua el ganado y por consecuencia la afectación es grave
- VI. La Regidora Magaly hace uso de la voz para exponer la difícil situación que pasa una familia de la Localidad de Amajaquillo, estando al frente la señora María Barajas Guerra, la cual se encuentra fracturada de su cadera y a la vez acaban de fallecer dos de sus hijos; actualmente ella se encuentra compartiendo techo con un hijo el cual ha sido afectado por la embolia; La Señora ha migrado a la ciudad de Guadalajara para estar más cerca de los servicios de salud principalmente. A lo que el pleno reconoce la amarga situación, mientras que el Presidente le pide a la regidora haga llegar a Tesorería gastos realizados por la familia para poder apoyarla.
- VII. Se aprueba por unanimidad el apoyo a las comunidades del municipio para la celebración de fiestas patronales por un monto máximo de \$7,000.00 m/n, siempre y cuando la solvencia financiera del municipio pueda soportarlo.
- VIII. El regidor C. Rafael Camarillo García hace uso de la voz y solicita que en próximas reuniones se presente en esta sala, fotografías del antes y después sobre el ejercicio de las obras del Ramo 33, aprobado en la segunda sesión ordinaria.

Punto nueve: Se da por terminada la presente sesión de Ayuntamiento 2015-2018 siendo las 21:31 horas del día 19 diecinueve de noviembre de 2015 dos mil quince.

C. Albino López Paíno
Presidente Municipal

Lic. Rigoberto Álvarez Ahumada
Secretario General

REGIDORES

C. Alma Jessica Arreola Santiago
Síndico Municipal

C. Armando González Rubio

C. Cinthia Elizabeth Ibarra Velázquez

C. Arturo Dueñas Ruiz

C. Magaly Franco Rodríguez

C. Tereso de Jesús Veliz Ibarra

Prof. J. Gil Terriquez Robles

C. Rafael Camarillo García